Supervigilancia

20251100045183CS
16/12/2025, 3:14:00 p. m.
INFORME SEGUIMIENTO -MSPI
Dep: GRUPO CONTROL INTERNO
Folio: 1 Anexo: 0
Usuario: PRESENCIAL

Memorando N°

FECHA: 16 de diciembre de 2025

PARA: **COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO**

Superintendente De Vigilancia Y Seguridad Privada
Secretaria General SVSP
Superintendente Delegado Para El Control SVSP
Superintendente Delegada Para La Operación SVSP
Jefe Oficina Asesora Jurídica SVSP
Jefe Oficina Asesora De Planeación SVSP
Jefe Oficina Asesora De Sistemas SVSP
Líderes De Procesos Y Dependencias

DE: **Dra. CAROLINA LÓPEZ GALLEGO**
Jefe Oficina de Control Interno SVSP (E)

ASUNTO: Informe de Seguimiento – al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI).

Respetados(as) Doctores(as):

De conformidad con las facultades legales establecidas en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, en lo relacionado con el rol de seguimiento, y lo dispuesto en el artículo 1, parágrafo 1° del Decreto 338 de 2019 sobre el Sistema de Control Interno: "Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera,"

La Oficina de Control Interno se permite remitir el **Informe de Seguimiento al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI),** para su conocimiento y fines pertinentes, agradeciendo su socialización con los respectivos equipos de trabajo, con el propósito de adelantar las acciones de mejora que correspondan.

Cordialmente,

Carolina López Gallego
Jefe Oficina de Control Interno SVSP (E)

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	Lyda Rocio Gomez Hernandez – Profesional de Defensa Oficina de Control Interno	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
Revisó y Aprobó	Carolina López Gallego – Jefe Oficina de Control Interno (E)	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4
Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Conmutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703

Código: FOR-GDO-330-010
Fecha aprobación: 5/06/2024
Versión: 18

16 de diciembre de 2025

PROCESO Y/O DEPENDENCIA
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO.

Dr. LARRY SADIT ÁLVAREZ MORALES
SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.
Dra. MARTA CECILIA MENGUAL QUINTERO
SECRETARIA GENERAL SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.
Dra. KELLY JHOANA ITURRIAGO TORREGROSA
SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL CONTROL SVSP.
Dr. ELKIN DE JESÚS BENAVIDES GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACIÓN SVSP.
Dr. MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ GARCÍA
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA SVSP.
Dra. XILENA PATRICIA CARRILLO LONDOÑO
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN SVSP.
ING. MARIANA QUINTERO TEJADA
JEFE OFICINA ASESORA DE SISTEMAS SVSP.
- **LÍDERES DE PROCESOS Y DEPENDENCIAS**.

TEMA DE SEGUIMIENTO/INFORME

INFORME DE SEGUIMIENTO AL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN MSPI 2025.

MARCO NORMATIVO

- **Constitución Política de la República de Colombia (1991)**
- **Ley 87 de 1993** – Control Interno
- **Ley 527 de 1999** – Mensajes de datos, comercio electrónico y firmas digitales
- **Ley 1266 de 2008** – Hábeas Data
- **Ley 1273 de 2009** – Delitos informáticos
- **Ley 1437 de 2011** – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- **Ley Estatutaria 1581 de 2012** – Protección de datos personales
- **Ley 2052 de 2020** – Racionalización de trámites
- **Ley 1712 de 2014** – Transparencia y acceso a la información pública
- **Ley 1955 de 2019** – Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022
- **Ley 1978 de 2019** – Modernización del sector TIC
- **Ley 2052 de 2020** – Racionalización de trámites
- **Ley 2080 de 2021** – Reforma al CPACA (Ley 1437 de 2011)
- **Decreto 19 de 2012** – Supresión y reforma de trámites
- **Decreto 2364 de 2012** – Firma electrónica (reglamenta Ley 527)
- **Decreto 1166 de 2016** – Peticiones verbales (sector justicia)
- **Decreto 415 de 2016** – Lineamientos para fortalecimiento institucional TIC
- **Decreto 1083 de 2015** – DUR del Sector Función Pública
- **Decreto 1069 de 2015** – DUR del Sector Justicia
- **Decreto 1078 de 2015** – DUR del Sector TIC
- **Decreto 620 de 2020** – Lineamientos de servicios ciudadanos digitales
- **Decreto 2106 de 2019** – Simplificación de trámites
- **Decreto 338 de 2022** – Gobernanza de la seguridad digital
- **Decreto 088 de 2022** – Digitalización y automatización de trámites
- **Decreto 1263 de 2022** – Transformación Digital Pública
- **Decreto 767 de 2022** – Política de Gobierno Digital
- **Resolución 2405 de 2016** – Sello de Excelencia Gobierno en Línea
- **Resolución 2710 de 2017** – Protocolo IPv6

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Conmutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703

Código: FOR-GES-110-009
Fecha aprobación: 24/12/2024
Versión: 15

- **Resolución 1519 de 2020** – Estándares para publicación de información (Ley 1712)
- **Resolución 2160 de 2020** – Lineamientos servicios ciudadanos digitales
- **Resolución 2893 de 2020** – Lineamientos ventanillas únicas, sedes electrónicas
- **Resolución 500 de 2021** – Estándares de seguridad digital y MSPI
- **Resolución 1126 de 2021** – Modifica la Resolución 2710 de 2017 (IPv6)
- **Resolución 1951 de 2022** – Habilitación de prestadores de servicios digitales
- **Resolución 746 de 2022** – Fortalecimiento del Modelo de Seguridad y Privacidad
- **Resolución 460 de 2022** – Plan Nacional de Infraestructura de Datos
- **Resolución 02277 del 3 de junio de 2025** – Fortalece la estrategia de seguridad digital del Estado
- **Directiva Presidencial 003 de 2021** – Uso de nube, IA, seguridad digital y gestión de datos
- **Directiva Presidencial 002 de 2022** – Reiteración de la política pública de seguridad digital
- **Circular 0015 de 2022** – Adopción del protocolo IPv6
- **CONPES 3920 de 2018** – Política Nacional de Explotación de Datos (Big Data)
- **CONPES 3975 de 2019** – Política de Transformación Digital e Inteligencia Artificial
- **CONPES 3995 de 2020** – Política Nacional de Confianza y Seguridad Digital
- **CONPES 4023 de 2021** – Reactivación, repotenciación y crecimiento sostenible e incluyente
- **Lineamientos de la norma ISO/IEC 27001:2022**
- **Manual Operativo del MIPG, Versión 6 (2024)**

OBJETIVO

Seguimiento y evaluación del cumplimiento de la normatividad vigente aplicable al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) 2025, bajo la responsabilidad de la Oficina de Sistemas.

ALCANCE

La Oficina de Control Interno de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en ejercicio de las facultades conferidas por el legislador en la ley 87 de 1993 y demás normas reglamentarias, concretamente en lo que concierne al rol de Evaluación y Seguimiento, por medio del presente informe analizará el cumplimiento normativo al proceso de Gestión de Sistemas e Información.

ANTECEDENTES

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 87 de 1993 – Control Interno, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones", específicamente en el artículo 9, parágrafo, que establece: *"Como mecanismos de verificación y evaluación del control interno se utilizarán las normas de auditoría generalmente aceptadas, la selección de indicadores de desempeño, los informes de gestión y cualquier otro mecanismo moderno de control que implique el uso de la mayor tecnología, eficiencia y seguridad"*, y en concordancia con la Resolución 500 de 2021 – Estándares de Seguridad Digital y el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), se presenta el siguiente informe de seguimiento al proceso de Gestión de Sistemas e Información, bajo la responsabilidad de la Oficina de Sistemas.

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DEL INFORME

En el marco de la función de Gestión de Evaluación y Seguimiento del Sistema de Control Interno, conforme a lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, especialmente lo dispuesto en el artículo 12 Literal C; la Oficina de Control Interno presenta Informe de Seguimiento y verificación al cumplimiento de la normatividad vigente aplicable al Modelo de Seguridad

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Conmutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703

Código: FOR-GES-110-009
Fecha aprobación: 24/12/2024
Versión: 15

y Privacidad de la Información (MSPI) 2025, bajo la responsabilidad de la Oficina de Sistemas.

Dentro de la aplicación de los elementos que se tendrán en consideración para el presente informe, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de las Tic y las iniciativas de Gobierno Digital, como el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI, imparte lineamientos a las entidades públicas en materia de implementación y adopción de buenas prácticas, tomando como referencia estándares internacionales, con el objetivo de orientar la gestión e implementación adecuada del ciclo de vida de la seguridad de la información (Planeación, Implementación, Evaluación, Mejora Continua), permitiendo habilitar la implementación de la Política de Gobierno Digital.[i]

- Revisión y análisis del autodiagnóstico al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) del Sistema de Gestión de Seguridad e información (SGSI)

- **MAPA DE RIESGOS DE GESTIÓN DE SISTEMAS E INFORMACIÓN**

El proceso de gestión de sistemas e información liderado por la oficina de Sistemas determinó dentro del Mapa de Riesgos de la entidad tienen los siguientes Riesgos de Gestión:

(GSI-RG1): "Posibilidad de pérdida económica y reputacional por sanciones de parte de los entes de control debido al incumplimiento de las políticas y pérdida de la información clasificada y reservada de la entidad por malas prácticas y acceso de personal no autorizado.".

Para el cual, se establecieron tres (3) controles de monitoreo del mencionado riesgo:

Control 1: El personal encargado, realiza la toma de copias de respaldo al correo electrónico, para salvaguardar la información de la entidad en el momento en que se retiran los servidores y/o contratistas. A su vez la información institucional deberá de estar disponible en el Sharepoint del área a la cual estaba vinculado, y también se realizarán los backups a los servidores institucionales donde se encuentran las aplicaciones y bases de datos.

Control 2: El personal encargado, realiza la actualización periódica en el directorio activo institucional de acuerdo con las solicitudes por parte de los líderes de proceso respecto a novedades de personal (ingreso, cambio de área, salida y vacaciones). En caso de no recibir las novedades, se procederá a validar el directorio activo versus la información suministrada por los procesos Gestión de Talento Humano y Gestión Contractual de acuerdo con lo indicado en el Instructivo gestión segura de usuarios (INS-GSI-140-014).)

Control 3: El Jefe de Oficina de Sistemas antes de firmar los Paz y salvos de los contratistas o funcionarios que se retiran, valida que las bandejas no cuenten con tareas pendientes y sin gestión.

(GSI-RG1): Posibilidad de pérdida reputacional por fallas en la operación de los sistemas de información de la entidad, debido a la falta de planeación, seguimiento y controles relacionados con los recursos económicos y humanos para la gestión de los sistemas de información.

Para el cual, se establecieron dos (2) controles de monitoreo del mencionado riesgo:

Control 1: El jefe de la Oficina de Sistemas, anualmente evalúa las necesidades para el correcto funcionamiento de los sistemas de información, incluyéndolas en el Plan Anual de Adquisiciones.

Control 2: El jefe de la Oficina de Sistemas, realiza cada vez que se requiera, la asignación de un responsable para la administración, soporte, mantenimiento y capacitación de los sistemas de información.

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Conmutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703

Código: FOR-GES-110-009
Fecha aprobación: 24/12/2024
Versión: 15

- **INDICADORES DEL PROCESO DE GESTIÓN DE SISTEMAS E INFORMACIÓN**

I. INDICADOR SERVICIOS DE SOPORTE

A. DATOS FICHA TÉCNICA

- **Descripción**: Este indicador permite medir el nivel de eficiencia en la atención de servicios de soporte que solicitan directamente a la oficina de informática y sistemas los usuarios
- **Frecuencia de Medición**: Mensual
- **Formula:** No de servicios de soporte atendidos en el mes/No servicios de soporte del mes anterior pendientes + No de servicios de soporte del mes actual *100
- **Resultados en Valores**

Fecha	Unidad	Meta	Valor	Cumplimiento	Tendencia
31/Ene/2025 23:59	PORCENTAJE	100	100	100	Estable (Este valor es igual al valor exactamente anterior)
28/Feb/2025 23:59	PORCENTAJE	100	86,6	86,6	Descendente (Este valor es menor que el valor exactamente anterior)
31/Mar/2025 23:59	PORCENTAJE	100	77,03	77,03	Descendente (Este valor es menor que el valor exactamente anterior)
30/Abr/2025 23:59	PORCENTAJE	100	100	100	Ascendente (Este valor es mayor que el valor exactamente anterior)
31/May/2025 23:59	PORCENTAJE	100	38	38	Descendente (Este valor es menor que el valor exactamente anterior)
30/Jun/2025 23:59	PORCENTAJE	100	65,56	65,56	Ascendente (Este valor es mayor que el valor exactamente anterior)
31/Jul/2025 23:59	PORCENTAJE	100	74,56	74,56	Ascendente (Este valor es mayor que el valor exactamente anterior)
31/Ago/2025 23:59	PORCENTAJE	100	89	89	Ascendente (Este valor es mayor que el valor exactamente anterior)
30/Sep/2025 23:59	PORCENTAJE	100	49,35	49,35	Descendente (Este valor es menor que el valor exactamente anterior)
31/Oct/2025 23:59	PORCENTAJE	100	99,42	99,42	Ascendente (Este valor es mayor que el valor exactamente anterior)
30/Nov/2025 23:59	PORCENTAJE	100	N.D	N.D	PENDIENTE

Fuente de Información Suit Vision Empresarial

II. INDICADOR DE DISPONIBILIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

B. DATOS FICHA TÉCNICA

- **Descripción**: Evalúa el cumplimiento en acuerdos de servicio. (Respuesta a tiempo, solución de incidentes)
- **Frecuencia de Medición**: Trimestral
- **Formula:** Tiempo UPTIME Infraestructura/Periodo evaluado*100
- **Resultados en Valores**

Fecha	Unidad	Meta	Valor	Cumplimiento	Tendencia
31/Mar/2025 23:59	PORCENTAJE	100	87,64	87,64	Ascendente (Este valor es mayor que el valor exactamente anterior)
30/Jun/2025 23:59	PORCENTAJE	100	85,26	85,26	Descendente (Este valor es menor que el valor exactamente anterior)

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Conmutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703

Código: FOR-GES-110-009
Fecha aprobación: 24/12/2024
Versión: 15

30/Sep/2025 23:59	PORCENTAJE	100	85,69	85,69	Ascendente (Este valor es mayor que el valor exactamente anterior)

Fuente de Información Suit Vision Empresarial

III. INDICADOR CANTIDAD DE PROCESOS IMPULSADOS POR PROFESIONAL

C. DATOS FICHA TÉCNICA

- **Descripción:** Evalúa el cumplimiento en acuerdos de servicio. (Respuesta a tiempo, solución de incidentes)
- **Frecuencia de Medición:** Mensual
- **Formula:** No. solicitudes de servicio (incidentes) atendidos en el tiempo acordado/No. Total, se solicitudes de servicio recibidas (Incidentes)*100.
- **Resultados en Valores**

Fecha	Unidad	Meta	Valor	Cumplimiento	Tendencia
31/Ene/2025 23:59	PORCENTAJE	100	93,45	93,45	Ascendente (Este valor es mayor que el valor exactamente anterior)
28/Feb/2025 23:59	PORCENTAJE	100	86,6	86,6	Descendente (Este valor es menor que el valor exactamente anterior)
31/Mar/2025 23:59	PORCENTAJE	100	77,03	77,03	Descendente (Este valor es menor que el valor exactamente anterior)
30/Abr/2025 23:59	PORCENTAJE	100	21,28	21,28	Descendente (Este valor es menor que el valor exactamente anterior)
31/May/2025 23:59	PORCENTAJE	100	38	38	Ascendente (Este valor es mayor que el valor exactamente anterior)
30/Jun/2025 23:59	PORCENTAJE	100	65,56	65,56	Ascendente (Este valor es mayor que el valor exactamente anterior)
31/Jul/2025 23:59	PORCENTAJE	100	74,56	74,56	Ascendente (Este valor es mayor que el valor exactamente anterior)
31/Ago/2025 23:59	PORCENTAJE	100	89	89	Ascendente (Este valor es mayor que el valor exactamente anterior)
30/Sep/2025 23:59	PORCENTAJE	100	49,35	49,35	Descendente (Este valor es menor que el valor exactamente anterior)
31/Oct/2025 23:59	PORCENTAJE	100	90,12	90,12	Ascendente (Este valor es mayor que el valor exactamente anterior)
30/Nov/2025 23:59	PORCENTAJE	100	N.D	N.D	PENDIENTE
31/Dic/2025 23:59	PORCENTAJE	100	N.D	N.D	PENDIENTE

Fuente de Información Suite Vision Empresarial

AUTODIAGNOSTICO DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN (MSPI) VIGENCIA 2025

Con motivo del presente Informe del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) correspondiente a la vigencia 2025, para el proceso de Gestión de Sistemas e Información, es pertinente mencionar que en el Clausulado del *Instrumento de Identificación de la Línea Base de Seguridad* del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), en el modelo de operación del PHVA, así:

ISO 27001:2022 CLAUSULADO

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Conmutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703

Código: FOR-GES-110-009
Fecha aprobación: 24/12/2024
Versión: 15

AÑO	COMPONENTE (PHVA)	CLAUSULAS	% de Avance Actual	% Avance Esperado
2025	Planificación	Contexto de la organización	13%	14%
		Liderazgo	14%	14%
		Planificación	11%	14%
		Soporte	14%	14%
	Implementación	Operación	15%	16%
	Evaluación de Desempeño	Evaluación del desempeño	13%	14%
	Mejora Continua	Mejora	14%	14%
TOTAL			94%	100%

El cual evidencia un avance actual de 94%

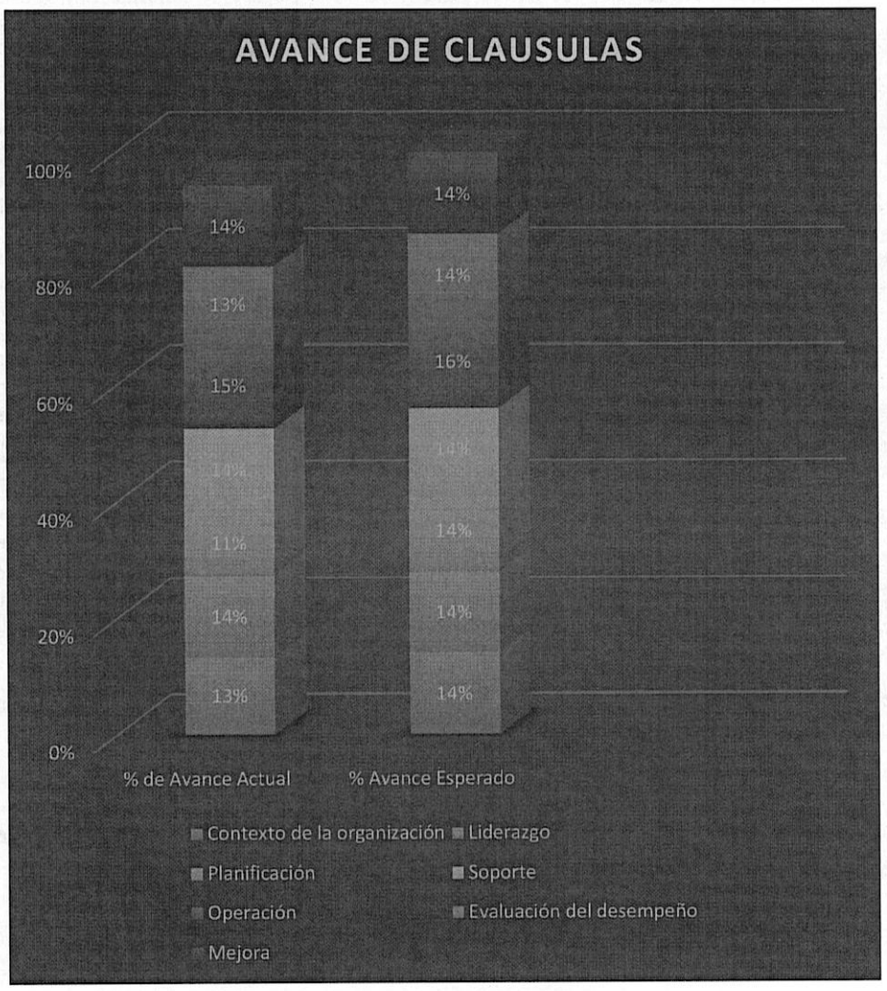

ANEXO A: **LOS CONTROLES**

Se realiza la aplicación del *Instrumento de Identificación de la Línea Base de Seguridad* del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) en sus diferentes dominios CONTROLES ORGANIZACIONALES, CONTROLES DE PERSONAS, CONTROLES

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Conmutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703

Código: FOR-GES-110-009
Fecha aprobación: 24/12/2024
Versión: 15

FÍSICOS y CONTROLES TECNOLÓGICOS, se puede evidenciar una madurez del 99% de efectividad en los controles, de la siguiente manera detallada:

No.	Evaluación de Efectividad de controles			
	DOMINIO	Calificación Actual	Calificación Objetivo	Nivel de Madurez
A.5	CONTROLES ORGANIZACIONALES	99	100	**OPTIMIZADO**
A.6	CONTROLES DE PERSONAS	100	100	**OPTIMIZADO**
A.7	CONTROLES FÍSICOS	100	100	**OPTIMIZADO**
A.8	CONTROLES TECNOLÓGICOS	96	100	**OPTIMIZADO**
PROMEDIO EVALUACIÓN DE CONTROLES		**99**	**100**	**OPTIMIZADO**

BRECHA ANEXO A ISO 27001:2022

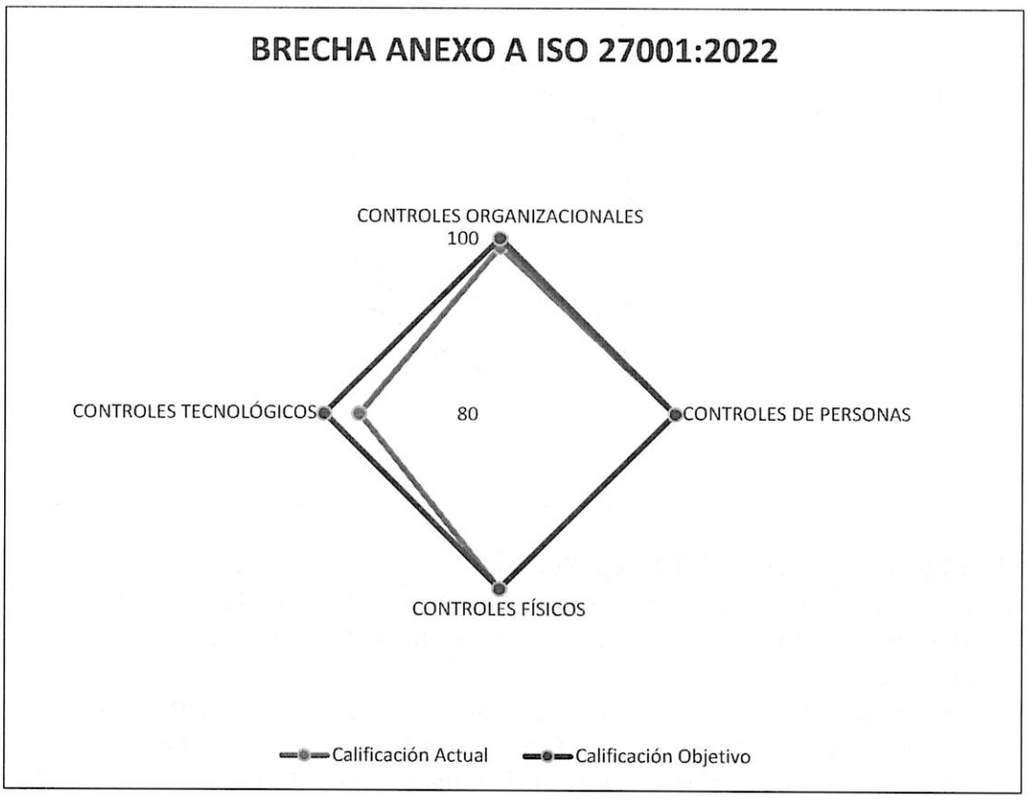

NIST National Institute of Standards and Technology (Instituto Nacional de Estándares y Tecnología)

En cuanto al frente a mejores prácticas en ciberseguridad (NIST), la entidad da como resultado en el análisis del Modelo Framework de Ciberseguridad NIST evidencia un nivel de madurez alto en la entidad, con un promedio general del **95.83%** respecto al nivel ideal (100%).

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Conmutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703

Código: FOR-GES-110-009
Fecha aprobación: 24/12/2024
Versión: 15

Las funciones Responder (100%) y Recuperar (99%) presentan cumplimiento óptimo, mientras que Detectar (90%) e Identificar (93%) son las áreas con menor puntaje, lo que indica oportunidades de mejora en la capacidad de detección temprana y gestión de riesgos. En general, el resultado refleja una implementación sólida del MSPI, alineada con las mejores prácticas internacionales.

Etiquetas de fila	CALIFICACIÓN ENTIDAD	NIVEL IDEAL CSF
GOBERNAR	96	100
IDENTIFICAR	93	100
PROTEGER	97	100
DETECTAR	90	100
RESPONDER	100	100
RECUPERAR	99	100

BRECHA NIST

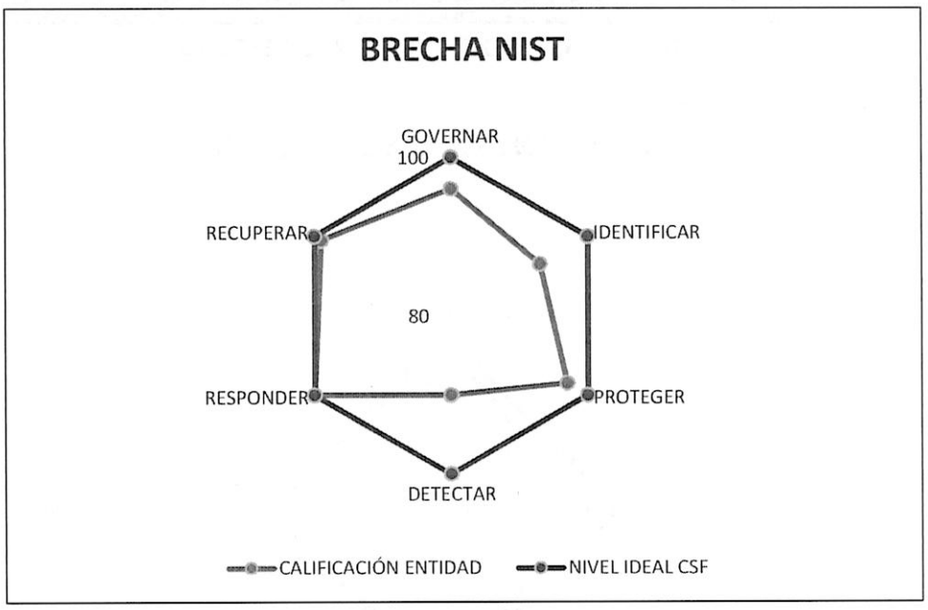

POSIBLES RIESGOS IDENTIFICADOS

Durante la etapa de Planear, Hacer, Verificar y Actuar conforme al Ciclo de Mejora Continua del Informe de Seguimiento al Proceso de Gestión De Sistemas e Información 2025, se identificó lo siguiente:

I. Se encuentran totalizadas siete (7) cláusulas, con un porcentaje de actuación del 94%, lo que evidencia que el Proceso de Gestión de Sistemas e Información ha contribuido significativamente al fortalecimiento de las brechas en materia de Gobierno Digital.

CLAUSULAS	% de Avance Actual	% Avance Esperado
Contexto de la organización	13%	14%
Liderazgo	14%	14%
Planificación	11%	14%
Soporte	14%	14%
Operación	15%	16%
Evaluación del desempeño	13%	14%
Mejora	14%	14%
Total	94%	100%

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Conmutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703

Código: FOR-GES-110-009
Fecha aprobación: 24/12/2024
Versión: 15

II. Se debe continuar con el fortalecimiento de cada una de las cláusulas, con el fin de mitigar posibles riesgos tanto en la fase de planeación como en la evaluación del desempeño.

CONCLUSIONES

El proceso de Gestión de Sistemas e Información, liderado por la Oficina de Sistemas, refleja un avance significativo en las mediciones realizadas, alcanzando un porcentaje de cumplimiento del **94%** respecto al clausulado establecido en la norma ISO/IEC 27001:2022. Este resultado evidencia una sólida implementación de controles de seguridad y privacidad, alineados con estándares internacionales, aunque persisten oportunidades de mejora para lograr el nivel óptimo de conformidad.

RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS

Se recomienda a la Oficina de Sistemas, a través de su jefe y el equipo de ingenieros, adoptar las siguientes recomendaciones emitidas por la Oficina de Control Interno:

- **Fortalecer el 6% restante**: Identificar las cláusulas que no alcanzaron el nivel óptimo y priorizar acciones correctivas para lograr el 100% de cumplimiento.
- **Implementar auditorías internas periódicas**: Realizar revisiones trimestrales para asegurar la continuidad y mejora en la conformidad con la norma ISO/IEC 27001:2022.
- **Capacitación especializada**: Formar al personal en los controles específicos donde se detectaron brechas, garantizando conocimiento actualizado en seguridad y privacidad.
- **Documentación y trazabilidad**: Mejorar la gestión documental para evidenciar el cumplimiento y facilitar la evaluación por entes de control.
- **Plan de mejora continua**: Establecer un cronograma con responsables y fechas para cerrar las brechas detectadas en la medición.

Sugerencias estratégicas

- **Automatización de controles**: Incorporar herramientas tecnológicas para monitorear el cumplimiento en tiempo real.
- **Benchmarking**: Comparar el nivel de madurez con otras entidades para identificar mejores prácticas.
- **Gestión de riesgos proactiva**: Integrar análisis de riesgos en cada fase del proceso para prevenir desviaciones futuras.

SOPORTES DE LA REVISIÓN

Seguimiento y análisis de la siguiente información y documentación:

- Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI)

CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS DE AUDITORÍA Y LIMITACIONES

Para el respectivo informe de seguimiento se realizó en concordancia con la siguiente normativa:

- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones."
- Decreto 1083 de 2015 Libro II, Parte II, Título XXI, Capítulo IV, Artículo 2.2.21.4.1 y subsiguientes "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública."
- Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto número 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión."

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Conmutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703

- Decreto 648 de 2017 Capítulo III, Artículo 16 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"
- "Decreto 338 de 2019 "Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción ARTÍCULO 1. PARÁGRAFO 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Consejo Directivo, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera".
- Guía de Auditoría Interna basada en Riesgos para entidades públicas Versión 4 de la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).
- Para la realización de este seguimiento se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, asimismo se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y conflicto de intereses, conforme al Código de ética y el Estatuto de Auditoría vigente en la entidad.

Elaborado Por:	**Aprobado por:**
Lyda Rocio Gomez Hernandez **Profesional de Defensa Oficina de Control Interno SVSP**.	Carolina López Gallego **Jefe (E) Oficina de Control Interno SVSP**

[i] Qué es el MSPI- https://gobiernodigital.mintic.gov.co/seguridadyprivacidad/portal/Estrategias/MSPI/

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Conmutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703

Código: FOR-GES-110-009
Fecha aprobación: 24/12/2024
Versión: 15